

VISTO:

La nota de fecha 22 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice la renovación del contrato de servicios con la Ing. Estefanía Daniela De Zuani para efectuar tareas de apoyo técnico en el Museo de la Facultad de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", a partir del día 01 de julio de 2018 y por el término de seis meses.

Que el contrato a la Ing. De Zuani se realiza, por continuar el problema de insuficiencia en la cantidad de cargos en planta permanente de personal, para cubrir las tareas de apoyo técnico para la determinación y actualización de taxonomía y preservación de los ejemplares de las colecciones ictiológicas, herpetológicas y de reptiles, incluyendo los expuestos en Sala, dentro del Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra".

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Srta. De Zuani prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por la Srta. De Zuani asciende a la suma total de \$ 10.000,= (Pesos Diez mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Srta. Estefanía Daniela DE ZUANI, D.N.I. N° 27.973.001 - CUIT N° 27-27973001-7, con domicilio en B° Villa Palacios - Block 6 - Dpto.201, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para brindar apoyo técnico en el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel A. Arra", con efecto retroactivo, a partir del día 01 de julio de 2018 y por el término de seis meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Ing. De Zuani prestará servicios en el Museo de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 10.000,= (Pesos

Diez mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente, de los fondos del Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”.

ARTICULO 5°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Ing. Estefanía De Zuani, al Museo de Ciencias Naturales “Lic. Miguel A. Arra”, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

fav.



Dra. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales